ASEPEYO

Anexo I

Pliego de prescripciones técnicas que ha de regir la prestación del Servicio de mantenimiento normativo-preventivo y correctivo de las instalaciones de electricidad e iluminación (señales fuertes de tensión igual o superior a 220 voltios), e instalaciones de comunicaciones (señales débiles de tensión inferior a 220 voltios) de los Centros Asistenciales en la Comunidad Autónoma de Valencia de Asepeyo, Mutua de Colaboradora con la Social nº 151.

Exp. CP00307/2018

Índice

1.- Objeto del pliego.

2.- Duración del contrato

3.- Forma de pago

4.- Condiciones del servicio

5.- Contenido de la oferta técnica

Anexo A Relación de Centros

Anexo B Programa de Trabajo

1.- Objeto del pliego.

El objeto del presente pliego es regular las prescripciones técnicas que regirán en la ejecución del servicio de mantenimiento normativo-preventivo y correctivo de la instalación de electricidad e iluminación (señales fuertes de tensión igual o superior a 220 voltios), e instalaciones de comunicaciones (señales débiles de tensión inferior a 220 voltios) de los Centros Asistenciales en la Comunidad Autónoma de Valencia de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

El servicio se divide en 2 lotes, constituyendo cada lote una unidad funcional susceptible de adjudicación y contratación independiente, de acuerdo con lo establecido en el art. 99 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP):

Lote 1 – Valencia + Castellón

Lote 2 – Alicante

En el **Anexo A** al presente pliego de prescripciones técnicas se relacionan los Centros que componen esta licitación, con la dirección y características de la instalación eléctrica.

Se podrán añadir a esta lista nuevos centros que surjan de nueva creación (de la misma zona geográfica) o como ampliación del contrato a otros centros existentes siempre que sean equivalentes (en superficie y características) a los descritos en el listado anterior, y siempre de acuerdo con los límites establecidos en los Arts. 204 y ss. LCSP y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

2.- Duración del contrato.

La duración del contrato será desde la fecha que se estipule en el contrato hasta el 31 de diciembre de 2021. Previsión de 2 años y 6 meses. Prorrogable por 9 meses más.

3.- Forma de pago

A la realización de los trabajos previa presentación de la factura con parte de trabajo debidamente conformado por persona responsable del centro. No se abonará ninguna factura hasta la presentación de los partes de trabajo que justifiquen el servicio, debidamente conformados por personal del centro.

En cumplimiento con lo establecido en la normativa interna de contratación de esta Mutua, el adjudicatario deberá indicar en la factura o certificación correspondiente el nº de referencia del contrato que ASEPEYO facilitará a la empresa adjudicataria una vez firmado y registrado el mismo en su base de datos. La no inclusión del número de

referencia citado en la factura retrasará de forma indefinida su aprobación y por tanto su pago.

Los importes facturados se verán incrementados por el impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que figurará en partida independiente, conforme a la legislación vigente.

En el caso del **mantenimiento preventivo** la documentación acreditativa a presentar con la factura es:

a) Programa de trabajo indicado en el **Anexo B** del presente pliego debidamente cumplimentado y firmado por el operario y el responsable del Centro de ASEPEYO.

b) Informe técnico de los trabajos realizados indicando: los equipos que componen la instalación, estado de conservación, mejoras a realizar, y conclusiones; todo ello debidamente firmado por el técnico competente de la empresa licitadora.

c) Copia de la hoja del libro de registro y seguimiento de las actuaciones de mantenimiento y/o incidencias realizadas en la instalación, con la anotación de la actuación realizada y la fecha de la misma.

d) Copia de cualquier otro documento que la autoridad competente establezca al respecto.

e) Anualmente, Certificado de Mantenimiento de las instalaciones, según modelo establecido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, conforme a lo indicado en el REBT Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión; así como el Informe Resumen Anual de Mantenimiento indicando además de los datos básicos de la instalación, el estado de la misma, recomendaciones, el histórico de las actuaciones mas relevantes realizadas durante el ejercicio y sus comentarios. El Certificado deberá estar debidamente firmado por el técnico competente de la empresa licitadora.

En el caso del **mantenimiento correctivo** la documentación acreditativa a presentar con la factura es:

a) El parte de trabajo de mantenimiento emitido por ASEPEYO con el programa de GMAO debidamente firmado por el responsable del Centro.

b) Todos los **trabajos no urgentes** deberán disponer de presupuesto previo desglosado con los precios unitarios adjudicados de oficial, y porcentaje de baja de materiales empleados, y aceptación de dicho presupuesto por parte de ASEPEYO.

En el supuesto de no existir conformidad al mismo, ASEPEYO propondrá un rendimiento para la reparación y los materiales, y el proveedor vendrá obligado a aceptarla, ó bien a utilizar como referencia los rendimientos de mano de obra de la base de precios última publicada del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara.

c) Los **trabajos urgentes** se podrán iniciar sin la aceptación previa del presupuesto ó valoración, si bien cuando el alcance de los trabajos exceda de las 72 horas a la hora del aviso se deberá entregar a ASEPEYO el presupuesto correspondiente. En el caso de acabarlos antes de este tiempo se remitirá una valoración de los mismos.

d) Los documentos justificativos (copias tarifas oficiales vigentes del fabricante) del PVP de los materiales facturados.

e) Cuando sea posible, fotografía del estado inicial, en proceso, y final de la reparación realizada, que ofrezca una visualización de la reparación realizada.

f) Cuando sea necesario, toda la documentación técnica de mantenimiento, calidad, garantía, etc., relativa a los materiales instalados; los certificados de instalación y/o de tratamiento de los residuos, por ejemplo lámparas de descarga, que sean requeridos por los organismos oficiales; y/o los informes técnicos precisos para determinar el estado en que han quedado las instalaciones.

4.- Condiciones del servicio.

El adjudicatario realizará los servicios indicados cumpliendo los reglamentos y normativas que le sean aplicables, en especial el **Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión REBT y sus Instrucciones Técnicas Complementarias vigentes, las normas establecidas por el fabricante de los equipos, las Normas Técnicas de la Edificación NTE y el Código Técnico de la Edificación CTE**, debiendo facilitar a ASEPEYO la documentación que fuera necesaria para acreditar el citado cumplimiento. El cumplimiento de estas normativas no exime de la obligación de cumplir con lo especificado en el **Anexo B.**

En los importes ofertados quedan incluidos:

a) Todos los costes correspondientes a la realización de los servicios contratados, los costes del personal especializado y encargados necesarios, los costes indirectos, los medios auxiliares precisos para la ejecución rápida y eficaz del trabajo, el importe correspondiente a los pluses por horarios y turnos, formación del personal, seguros sociales, impuestos, y cualquier otro que soporte la empresa.

b) Los gastos de desplazamiento, dietas, semi-dietas, horas de traslado y/o horas destinadas a la compra de materiales y repuestos, así como cualquier otra hora que no sea efectiva de trabajo en el Centro.

c) Los trabajos realizados fuera del horario laboral, ya que no se podrá realizar incremento alguno por este concepto.

d) El pequeño material consumible necesario para la realización de los trabajos como: cintas aislantes, elementos de señalización de líneas, tornillería básica, ó similares, así como útiles que sea preciso utilizar.

El adjudicatario se obliga en relación con los trabajos a realizar objeto del presente documento a:

a) Realizar las tareas de **mantenimiento preventivo** descritas en el **Anexo B**, con la periodicidad indicada en el mismo. Además de estos trabajos, las tareas a realizar también deberán cumplir lo indicado en el Reglamento de Electrotécnico de Baja

Tensión REBT, y sus Instrucciones Técnicas vigentes, así como las instrucciones de mantenimiento indicadas por el fabricante de los equipos. El oferente comunicará a ASEPEYO las fechas concretas en que corresponde efectuar las operaciones de mantenimiento.

b) Facilitar el personal competente y suficiente cuando sea requerido para corregir las deficiencias o averías solicitadas de **mantenimiento correctivo** en los centros asistenciales y/o oficinas relacionados en el **Anexo A**.

c) ASEPEYO podrá solicitar la sustitución del personal destinado a la prestación del servicio, en caso de considerar que su cualificación es insuficiente, que realiza su trabajo de forma incorrecta, o que otros motivos aconsejen el cambio y el adjudicatario vendrá obligado a sustituirlo.

d) El adjudicatario, se compromete a utilizar el programa de gestión de mantenimiento por ordenador que ASEPEYO tenga establecido para gestionar el mantenimiento de los centros **según Anexo A**.

e) El proveedor se compromete a conservar en su poder y en condiciones de presentación a ASEPEYO las piezas sustituidas, durante un plazo de 30 días después de la finalización de los trabajos.

f) Los trabajos realizados deben garantizar como mínimo idénticas condiciones técnicas y estéticas en que se encontraba el Centro antes de su reparación.

g) Los recambios utilizados serán de calidad igual o superior a los existentes.

h) Los trabajos se realizarán en general manteniendo los máximos niveles de limpieza, orden y seguridad en el Centro.

i) El proveedor dispondrá de las herramientas y/o maquinaria necesarias para la correcta realización de los trabajos, incluido los medios de protección personal de seguridad, y evitando en lo posible que por la no utilización de una máquina, herramienta equipo de medida y/o verificación adecuado, el número de horas realizadas se vea incrementado de forma injustificada.

j) La prestación del servicio no deberá interferir o entorpecer la actividad que ASEPEYO realiza sus centros asistenciales y/o oficinas, si bien en caso ineludible de entorpecer o interferir dicha actividad, el adjudicatario deberá informar previamente y con la antelación suficiente a ASEPEYO para buscar una solución satisfactoria.

k) El adjudicatario vendrá obligado a informar, en el mismo día de su conocimiento, de las incidencias y/o reclamaciones que puedan surgir en la prestación del servicio contratado, así como de los incumplimientos, que a su entender pueden existir respecto de las condiciones de seguridad y de cumplimiento de la normativa vigente, y que puedan repercutir en ASEPEYO.

l) Llevar un registro numerado correlativamente de las operaciones, en el que se reflejen los resultados de las tareas realizadas, así como los resultados e incidencias, y cuanto se considere digno de mención para conocer el estado de

funcionamiento del aparato, equipo o sistema cuya conservación se realice. Una copia de dicha documentación se entregará a ASEPEYO.

m) La empresa se hará cargo de la gestión de residuos generados en la prestación del servicio en especial de las lámparas de descarga, conforme a lo indicado en la legislación vigente aplicable, presentando a Asepeyo certificados y contratos de su gestión con empresas autorizadas.

Los tiempos de respuesta y plazos para la ejecución de los trabajos objeto del presente documento a:

a) Los trabajos se realizarán habitualmente en horario laboral de 8 a 20 h de Lunes a Viernes, si bien por condiciones de servicio estos trabajos podrán solicitarse, y así se realizarán, fuera del horario laboral sin coste suplementario.

b) El **tiempo de respuesta** y de presencia física en el Centro para el inicio de la reparación correspondiente de un **aviso urgente** no será superior a 8 horas dentro del día laboral del centro. En dicha asistencia deberá realizarse como mínimo los trabajos relacionados con la contención y/o subsanación de los riesgos para las personas y la inseguridad que la avería solicitada pueda provocar.

c) El **tiempo de respuesta** y de presencia física en el centro para el inicio de la reparación correspondiente de un **aviso no urgente** no será superior a 48 horas, una vez que ha sido aceptada la oferta y/o emitido tasación por parte del técnico de ASEPEYO que solicite la avería, salvo que los materiales que se precisen para la realización de los trabajos dispongan de otros plazos, en cuyo caso se notificará a ASEPEYO los plazos de suministro de los materiales antes de las 48 horas indicadas.

d) El tiempo máximo establecido para la emisión del presupuesto y/o valoración correspondiente a un trabajo sea urgente o no urgente se establece en 72 horas.

Se deberán mantener los trabajadores y empresas subcontratadas indicadas en la oferta y realizarán los oficios descritos en la misma. Estás personas podrán ser sustituidas por otras de similar formación y experiencia, previa aprobación por parte de la Dirección de Infraestructuras y equipamientos de ASEPEYO.

En mantenimiento correctivo todos los trabajos deberán disponer de presupuesto previo y aceptación del mismo por parte de ASEPEYO.

En el supuesto de que ambas partes no se avinieran con el presupuesto previo presentado por la empresa adjudicataria para la realización de trabajos correspondientes, ASEPEYO se reserva el derecho a contratar ese mantenimiento correctivo mediante los procedimientos legalmente establecidos siempre y cuando el presupuesto contratado sea inferior al presupuesto ofertado por la empresa adjudicataria.

En caso que los materiales y/o servicios deban adquirirse mediante los procedimientos de contratación legalmente establecidos, ASEPEYO se compromete a que dichas instalaciones serán exclusivamente manipuladas por un instalador debidamente autorizado, y el oferente acepta la posible presencia de otras empresas dedicadas al mantenimiento, reparación o sustitución de dichas instalaciones.

Al inicio del contrato, el oferente verificará que todos los aparatos, equipos, sistemas y componentes, de la instalación de electricidad, iluminación y comunicaciones, están en correcto estado de funcionamiento y conservación, resultando si así no fuera un listado de acciones y correcciones, que deberán realizarse en un periodo inferior a 30 días desde el comienzo de este contrato, mediante visita a los Centros o mediante escrito de estar de acuerdo con la instalaciones existentes.

El adjudicatario facilitará a Asepeyo una persona de contacto, número de teléfono y dirección de correo electrónico donde se notificarán todas las incidencias, incluidas las de carácter de urgencia.

5. Contenido de la oferta técnica

Los licitadores deberán presentar oferta para todos los Centros de cada lote que aparecen en el **Anexo A**.

Se podrá concertar una **visita** a todos los Centros para aquellos ofertantes que deseen conocer el estado de las instalaciones. Las fechas de visita se indicarán en el perfil de contratante de la Mutua, sito en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Aquellos que no realicen la visita asumirán el estado de las instalaciones, sin posibilidad, en caso de ser adjudicatario, de introducir mejoras, modificaciones con cargo a Asepeyo.

Se aportará toda aquella documentación que, con carácter general, el licitador estime oportuno, a efectos de valorar los criterios de adjudicación sometidos a juico de valor de la licitación. Como mínimo deberá presentarse la planificación del mantenimiento indicada en los criterios sometidos a juicio de valor de los criterios de adjudicación.

En Barcelona,

BOSCH VILASECA CLARA - 47833003H

Firmado digitalmente por BOSCH VILASECA CLARA - 47833003H
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-47833003H, givenName=CLARA, sn=BOSCH VILASECA, cn=BOSCH VILASECA CLARA - 47833003H
Fecha: 2019.05.15 12:23:43 +02'00'

Clara Bosch Vilaseca
Técnica de la Dirección de Contratación

Anexo A: Servicio mantenimiento instalaciones eléctricas de baja tensión Comunidad Valenciana

LOTE 1. PROVINCIA DE VALENCIA Y CASTELLÓN

CENTRO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	PROVINCIA	CP
CASTELLÓN	GRAN VÍA TÁRREGA MONTEBLANCO, 16	CASTELLÓN	CASTELLÓN	12006
ALMUSSAFES	PARQUE INDUSTRIAL JUAN CARLOS I	ALMUSSAFES	VALENCIA	46440
ALZIRA	JOANOT MARTORELL, 38-40	ALZIRA	VALENCIA	46600
GANDIA	PLAÇA PARC DE L'ESTACIÓ, 20	GANDIA	VALENCIA	46701
GANDIA-2	CALDERÓN DE LA BARCA, 39	GANDIA	VALENCIA	46701
PATERNA	AVDA. VICENTE MORTES, 100	PATERNA	VALENCIA	46980
SILLA	AVDA. ALACANT, 60	SILLA	VALENCIA	46460
VALENCIA-VALENCIA	AVDA. BALEARES, 16	VALENCIA	VALENCIA	46023
VALENCIA-CID	AVDA. CID, 144	VALENCIA	VALENCIA	46014

LOTE 2.- PROVINCIA DE ALICANTE

CENTRO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	PROVINCIA	CP
ALICANTE	AVENIDA JAIME I, 2	ALICANTE	ALICANTE	03009
BENIDORM	LA NUCIA, EDIFICIO MARINA TOLLS II	BENIDORM	ALICANTE	03502
ELCHE	CALLE BARCHELL, 23	ELCHE	ALICANTE	3203

ANEXO B - PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN (según REBT)

CENTRO ASISTENCIAL/OFICINA DE:_____ **FECHA VISITA:**_____

DIRECCION:_____ **HOJA 1 DE 2**

Empresa Mantenedora	
Empresa mantenedora:	
Tecnico mantenedor 1:	
Tecnico mantenedor 2:	

Mantenimiento realizado		
Tipo de actuación:	Semestral ☐	Semestral y Anual ☐

Actividades a realizar

Cuadro General de Baja Tensión	Periodicidad	Realizado	Comentarios
Inspección visual	Semestral		
Funcionamiento general	Semestral		
Calentamiento interruptores manuales, automáticos, fusibles, contactores etc.	Semestral		
Comprobación de interruptores automáticos	Semestral		
Prueba de lamparas señalización	Semestral		
Prueba relés diferenciales	Anual		
Prueba interruptores diferenciales	Anual		
Comprobación de interruptores manuales	Anual		
Comprobación contactores	Anual		
Comprobación relés	Anual		
Comprobación aparatos de medida	Anual		
Comprobación de bornas (estado y apriete)	Anual		
Comprobación fijación aparatos	Anual		
Comprobación de puesta a tierra	Anual		
Estado conservación	Anual		
Referente a las maniobras de seguridad	**Periodicidad**	**Realizado**	**Comentarios**
Comprobación de la existencia de placas de señalización de peligro eléctrico y de placas informativas de primeros auxilios	Semestral		
Comprobación del equipo de seguridad de maniobras	Anual		

Cuadros de distribución	Periodicidad	Realizado	Comentarios
Reapriete de bornas	Semestral		
Limpieza interior e exterior	Semestral		
Detección de puntos calientes	Semestral		
Comprobación de funcionamiento de diferenciales	Semestral		
Comprobación de magnetotérmicos	Semestral		
Comprobación de la existencia de placas de señalización de peligro eléctrico y de placas informativas	Semestral		
Comprobar presión de contactos en bases de fusibles	Anual		
Comprobación del estado de portalámparas	Anual		
Comprobación y sustitución de lámparas si procede	Anual		
Reapriete de anclajes y conexiones del embarrado	Anual		
Revisión de la señalización del embarrado	Anual		
Limpieza del embarrado	Anual		
Revisión del estado de conservación	Anual		
Realizar revisión obligatoria de BT	Anual		

ANEXO B - PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN (según REBT)

CENTRO ASISTENCIAL/OFICINA DE:_____ **FECHA VISITA:**_____

DIRECCION:_____ **HOJA 2 DE 2**

Red de tierras	Periodicidad	Realizado	Comentarios
Inspección visual Pilas/Placas	Semestral		
Verificar puesta a tierra de equipos	Semestral		
Verificar identificación en urbanización de pozo de toma de tierra	Semestral		
Comprobar estado de canalizaciones	Semestral		
Comprobar la inexistencia de calentamientos	Semestral		
Verificar el buen estado de las bases de enchufe, comprobando salidas de alimentación y tierra	Semestral		
Medida de resistencia a tierra	Anual		Medida:
Comprobar la continuidad de la red de tierra	Anual		

Baterias de reemplazamiento / SAI	Periodicidad	Realizado	Comentarios
Limpieza exterior del equipo	Semestral		
Verificar la conmutacio red-bateria y al correcto funcionamiento del equipo	Semestral		
Comprobar estado de carga de la bateria	Anual		

Baterias de condensadores	Periodicidad	Realizado	Comentarios
Lecturas de consumos	Semestral		
Comprobar el buen estado exterior de los condensadores	Semestral		
Limpieza exterior del equipo	Semestral		
Existencia de placas de señalización de peligro eléctrico y placas informativas de primeros auxilios	Semestral		
Comprobar la correcta entrada de las etapas	Semestral		
Comprobar ausencia de calentamientos excesivos	Semestral		
Control del estado de las piezas mecánicas y conectores que componen la instalación	Anual		
Reapriete de bornas y conexiones	Anual		
Comprobar el funcionamiento de cada etapa, conectando/desconectando manualmente	Anual		
Control de componentes electrónicos y fusibles	Anual		
Reemplazo de elementos defectuosos	Anual		

Iluminación interior	Periodicidad	Realizado	Comentarios
Revision y sustitucion de las luminarias fundidas	Semestral		

Observaciones

Firma y sello - Técnico del mantenedor	Vº.Bº y sello - Responsable centro - ASEPEYO